



JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA N° 005/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA EDILICIA, LA SEDE ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO.

Coronel Oviedo, 05 de Marzo de 2.018

VISTO

La necesidad de tomar medidas en forma urgente para el inicio de la obra de la construcción del nuevo Edificio Municipal; y,

CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Marzo del corriente año, asentado en Acta N° 114/2018, en el punto N° 4 del Orden del Día, correspondiente a Peticiones y Presentaciones, El Concejal Municipal Cesar Raúl Kriskovich, manifestó su preocupación con relación al estado calamitoso de la infraestructura edilicia de la Municipalidad de Coronel Oviedo y además que se torna muy peligroso a las personas que acuden día a día en las oficinas y así mismo a los Funcionarios Municipales de distintas dependencias. En ese sentido los Concejales Municipales preocupados por esta situación trataron sobre tablas dicha solicitud y fue aprobado en forma unánime la petición presentada por el Concejal Municipal.

Que, es necesario que la Institución Municipal realice las gestiones necesarias en forma inmediata para el inicio de la obra de la construcción del nuevo Edificio Municipal acorde a los nuevos tiempos, atendiendo que la estructura del edificio municipal actualmente se encuentra muy deteriorado y por ende en forma urgente se debe de realizar un nuevo edificio que en el futuro será la sede de la Municipalidad de Coronel Oviedo.

Que, es deber y atribución de los Municipios en materia de infraestructura pública y servicios, la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura publica del municipio; conforme al Art. 12 Numeral 2; inciso a) de la Ley N° 3966/2010.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, REUNIDA EN CONCEJO; ORDENA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de **EMERGENCIA EDILICIA**, la sede actual del edificio de la Municipalidad de Coronel Oviedo, sito en la Avda. Defensores del Chaco esq. Tuyutí de esta ciudad.

Artículo 2º) **SOLICITAR al Ejecutivo Municipal** a realizar las gestiones necesarias en forma inmediata para el inicio de la obra de la construcción del nuevo Edificio Municipal acorde a los nuevos tiempos, de conformidad a los fundamentos expuestos dentro del exordio del Considerando.

Artículo 3º) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General – Junta Municipal




ABG. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Presidente – Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43º de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

Coronel Oviedo, 13 de MARZO de 2018.




ABG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal

Municipalidad de Oviedo

Mesa de Entrada N° 997

Tramitado Por Belén Villalba

10/03/18 Hora 08:16

